



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Administrativa y Financiera
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.1482420 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de abril de 2020
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CC o NIT	800.096.329-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
FECHA DE INICIO	15 de abril de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	14 de mayo de 2022, dos (2) años, veintiocho (28) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$47.905.721.138,00)
MODIFICACIÓN 1 (2020-12-31)	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538)
MODIFICACIÓN 2 (2023-12-30)	SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.314.305.831)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 73.755.159.507)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de agosto de 2025
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN No. 1	Durante el mes de diciembre del 2020 se realizó una adición al contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 por un valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$19.535.132.538,00) incluido IVA.



	<u>Justificación:</u> Mediante Otrosí No. 1, el SENA y la Financiera de Desarrollo Territorial convienen celebrar el presente Otrosí al Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, previas las siguientes condiciones: 1) Que mediante oficio No. 1-4048 del 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Director Administrativo y Financiero del SENA, se solicitó la adición de recursos al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, por valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538) para destinar de manera exclusiva al desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo de la referencia: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”. 2) Que la adición en valor está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22420 del 31 de diciembre de 2020. Que de conformidad con la necesidad presentada en el informe de seguimiento del 23 de diciembre de 2020 al contrato interadministrativo SENA y FINDETER, correspondiente al “Programa de Reforzamientos Estructurales”, los recursos disponibles serán destinados para: a. Complementar el valor de las obras de las consultorías que en la actualidad están contratadas (Proyectos consultoría Grupo Complejo Paloquemao, Popayán y Villavicencio) (Proyectos consultoría Grupo 2: Girón, Cali-Salomia). b. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en Caldas Antioquia. c. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicado en Mosquera Cundinamarca. d. Consultoría y obra de reforzamiento estructural para la instalación de ascensores en la Torre occidental del Complejo Paloquemao, ubicado en Bogotá D.C. e. Ejecutar consultorías e interventorías para desarrollar actividades que contemplen estudios y diseños técnicos para los reforzamientos estructurales de las edificaciones que priorice el SENA. Así como para amparar el costo de Asistencia Técnica del proyecto de acuerdo con la propuesta presentada por FINDETER.
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA No 1 Y MODIFICACIÓN:	Durante el mes de abril del 2022 se modificó el plazo de ejecución del contrato, así: Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 por un término de dieciocho (18 meses) a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal. Esto es hasta el 14 de noviembre de 2023.



Justificación:

Mediante **Otrosí No. 2**, el SENA y la Financiera de Desarrollo Territorial convienen celebrar el presente Otrosí al Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, previas las siguientes condiciones:

- 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución del contrato, así: Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 por un término de dieciocho (18 meses) a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal. Esto es hasta el 14 de Noviembre de 2023.
- 2) MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Realizará un único pago, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de la Factura original o documento que haga sus veces, Certificación Bancaria, Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, RUT y RIT, Constitución de la Fiducia, Copia de la póliza aprobada, copia del acta de inicio. NOTA: LOS PAGOS QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEBERÁN TENER LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL GESTOR DEL CONTRATO DE FINDETER Y EL SUPERVISOR DEL SENA. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante veinticinco (25) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de facture, hasta por valor de 4.352.896.478,00 El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado en la adición No. 1 por valor de 1.775.036.626,00, mediante dieciocho (18) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del mes 26 contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura.



		En caso de aumentar el número de proyectos o componentes del proyecto a desarrollar, así como una mayor disponibilidad de recursos por parte del SENA, se considerará la posibilidad de adicionar el valor de remuneración del servicio prestado al contrato, para lo cual las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí, de conformidad con la política pública de contratación de Findeter.																													
OTROSÍ PRÓRROGA ACLARACIÓN	No. 3 No 2 Y	Durante el mes de noviembre de 2023 se realizó modificación así: 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución contractual, así: Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en DIECISEIS (16) meses, con lo cual la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo será el 14 de marzo de 2025. 2) MODIFÍQUESE la forma de pago, así: Adicionar la suma de Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos (\$530.457.824,00) por concepto de costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de \$ 530.457.824,00, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura. 3) Aclarar el alcance del contrato en cuanto a determinar las sedes que serán intervenidas dentro del presente objeto contractual, así:																													
		<table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>PROYECTO - CENTRO DE FORMACION</th><th>Proyección Obras</th><th>Proyección Interventoría obra</th><th>Proyección Importe Dotación Urbana + Estampilla + Permiso CAR + Patrimonio</th><th>Valor Total Proyección</th></tr><tr><td>BOGOTA T.Or</td><td>CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental</td><td>\$ 14.791.135.478,00</td><td>\$ 1.248.000.000,00</td><td>\$ 376.000.000,00</td><td>\$ 16.415.135.478,00</td></tr><tr><td>CALI</td><td>COMPLEJO - SALOMIA - VALLE</td><td>\$ 13.264.612.290,00</td><td>\$ 1.023.436.700,00</td><td></td><td>\$ 14.288.048.990,00</td></tr><tr><td>BOGOTA T.Occ</td><td>CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental</td><td></td><td></td><td>\$ 29.298.567,00</td><td>\$ 29.298.567,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 28.055.747.768,00</td><td>\$ 2.271.436.700,00</td><td>\$ 405.298.567,00</td><td>\$ 30.732.483.035,00</td></tr></table>	MUNICIPIO	PROYECTO - CENTRO DE FORMACION	Proyección Obras	Proyección Interventoría obra	Proyección Importe Dotación Urbana + Estampilla + Permiso CAR + Patrimonio	Valor Total Proyección	BOGOTA T.Or	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental	\$ 14.791.135.478,00	\$ 1.248.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 16.415.135.478,00	CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	\$ 13.264.612.290,00	\$ 1.023.436.700,00		\$ 14.288.048.990,00	BOGOTA T.Occ	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental			\$ 29.298.567,00	\$ 29.298.567,00			\$ 28.055.747.768,00	\$ 2.271.436.700,00	\$ 405.298.567,00
MUNICIPIO	PROYECTO - CENTRO DE FORMACION	Proyección Obras	Proyección Interventoría obra	Proyección Importe Dotación Urbana + Estampilla + Permiso CAR + Patrimonio	Valor Total Proyección																										
BOGOTA T.Or	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental	\$ 14.791.135.478,00	\$ 1.248.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 16.415.135.478,00																										
CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	\$ 13.264.612.290,00	\$ 1.023.436.700,00		\$ 14.288.048.990,00																										
BOGOTA T.Occ	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental			\$ 29.298.567,00	\$ 29.298.567,00																										
		\$ 28.055.747.768,00	\$ 2.271.436.700,00	\$ 405.298.567,00	\$ 30.732.483.035,00																										
OTROSÍ PRÓRROGA ADICIÓN Y ACLARACIÓN:	No. 4 No 3,	Durante el mes de diciembre de 2023 se realizó modificación al contrato así: 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución contractual, así:																													



	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses a partir del 14 de marzo de 2025, con lo cual la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo será el 14 de agosto de 2025. 2) MODIFÍQUESE el valor total del contrato, así: Adicionar la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 6.314.305.830,61) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 6.188.019.714), corresponden a recursos para destinar al objeto del contrato interadministrativo en cita para “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”. 3) Incluir en el alcance del contrato: • Consultoría para el reforzamiento del bloque 15 del complejo Salomia. • Consultoría para los estudios complementarios del Edificio de Guadua en Dosquebradas Risaralda. Obras de reforzamiento del Edificio de Guadua en Dosquebradas – Risaralda.
FORMA DE PAGO	En el mes de noviembre de 2023 mediante Otrosí No. 3, se modifica la forma de pago de la siguiente manera: • MODIFÍQUESE la forma de pago, así: Adicionar la suma de Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos (\$530.457.824,00) por concepto de costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de \$ 530.457.824,00, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura. En el mes de diciembre de 2023 mediante Otrosí No. 4, se modifica el valor total del contrato de la siguiente manera: Adicionar la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 6.314.305.830,61) incluido impuestos, tasas y



	contribuciones a que haya lugar, de los cuales SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 6.188.019.714), corresponden a recursos para destinar al objeto del contrato interadministrativo en cita para “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”.
Sociedad Fiduciaria	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	62
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 13 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ETAPA PRECONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.	Con la información técnica remitida por parte del SENA a FINDETER en medio digital, obtenida como resultado de las consultorías realizadas, se evalúa la misma con el fin de identificar el alcance de intervención en cada Centro de Formación identificando que la información generalizada correspondiente a estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento con algunos levantamientos arquitectónicos y otros estructurales, para algunos se cuenta con relación de presupuesto general y algunos con algún grado de detalle.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)



OBLIGACIONES ETAPA PRECONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------------------------------	------------------------	-------------------------



Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.	Proyecto Cali Salomia Etapa I- Estudios y diseños para realizar el reforzamiento estructural del bloque 15: BLOQUE 15 - Etapa 1 (Estudios y Diseños): 1. Convocatoria Consultoría: Pública (1) PAF-SENA-C-004-2024 Objeto: REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL COMPLEJO SALOMIA BLOQUE 15 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA UBICADO EN CALI VALLE. - Plazo: 12 meses - Valor: \$ 396.191.215,00 Estado: - Convocatoria Consultoría PAF-SENA-C-004-2024. Desierta 26/06/2024 Comité de Contratación No. 114, 27/06/2024 Comité Técnico No. 97, 10/07/2024 Comité Fiduciario No. 64 - Convocatoria Privada desierta votados comités técnico y fiduciario. Se suspendieron actividades correspondientes y se llevará a comité técnico para su legalización. 2. Convocatoria Consultoría: Pública (1) PAF-SENA-I-055-2024 Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
---	--	--



	ENTREGADOS POR EL SENA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL COMPLEJO SALOMIA BLOQUE 15 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA UBICADO EN CALI VALLE. • Plazo: 12 meses • Valor: \$258.915.600 Estado: Se realizó informe definitivo dando como resultado al oferente habilitado y se dio apertura al sobre 2 – Suspendido. 3. En estructuración de Estudios de Obra e Interventoría del Proyecto Torre Oriental ☐ Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)	
--	--	--



2. Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.	Proyecto Cali Salomia Etapa I- Estudios y diseños para realizar el reforzamiento estructural del bloque 15: BLOQUE 15 - Etapa 1 (Estudios y Diseños): 1. Convocatoria Consultoría: Pública (1) PAF-SENA-C-004-2024 Objeto: REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL COMPLEJO SALOMIA BLOQUE 15 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA UBICADO EN CALI VALLE. - Plazo: 12 meses - Valor: \$ 396.191.215,00 Estado: - Convocatoria Consultoría PAF-SENA-C-004-2024. Desierta 26/06/2024 Comité de Contratación No. 114, 27/06/2024 Comité Técnico No. 97, 10/07/2024 Comité Fiduciario No. 64 - Convocatoria Privada desierta votados comités técnico y fiduciario. Se suspendieron actividades correspondientes y se llevará a comité técnico para su legalización. 2. Convocatoria Consultoría: Pública (1) PAF-SENA-I-055-2024 Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
--	--	--



	ENTREGADOS POR EL SENA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL COMPLEJO SALOMIA BLOQUE 15 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA UBICADO EN CALI VALLE. • Plazo: 12 meses • Valor: \$258.915.600 Estado: Se realizó informe definitivo dando como resultado al oferente habilitado y se dio apertura al sobre 2 – Suspendido. 3. En estructuración de Estudios de Obra e Interventoría del Proyecto Torre Oriental Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)	
3. Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.	Para el proyecto Cali Salomia Etapa I- Estudios y Diseños bloque 15: Se suspendieron actividades correspondientes y se llevará a comité técnico para su legalización.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)



4. Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	Se trabaja con Findeter cuando se presentan observaciones.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
5. Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.	Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
6. Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	Para el presente periodo, se suspendieron las actividades correspondientes y se llevará a comité técnico para su legalización el proyecto Cali Salomia Bloque 15.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)



7. Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.	Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web https://www.findeter.gov.co/ para informar a la comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación. Asimismo, y para las consultas necesarias de cada convocatoria se dispuso de un correo electrónico específico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
8. Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.	No aplica para este periodo de reporte.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
9. Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.	Para el presente periodo, no se gestionaron contratos.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)



10. Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.	Durante el presente periodo FINDETER asistió a las diferentes reuniones planteadas por el SENA con el fin de atender sus diferentes requerimientos. Asimismo, se estableció reunión de seguimiento que se viene realizado con regularidad cada miércoles en la mañana, a través del aplicativo Teams, reuniones programadas por la DG del SENA sobre las que realizan las correspondientes grabaciones. Por parte de Findeter se informa el desarrollo de ejecución de cada proyecto a cargo de cada supervisor asignado quien emite la presentación respectiva del proyecto y que es soporte integra del presente informe en los anexos de este.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025) ▪ 7.1.1 Obligación Precontractual No. 10 (Enlaces Reuniones)
11. Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.	Findeter incluye al SENA como beneficiario de las pólizas que se generen en los diferentes contratos derivados, sin embargo, durante el presente periodo no se realizaron trámites de pólizas.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
OBLIGACIONES ETAPA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
12. Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.	Para la supervisión de los proyectos se asigna formalmente supervisores, profesionales técnicos, a los contratos de interventoría y quienes realizan el seguimiento semanal y mensual de las diferentes actividades que como obligación contractual tienen los contratos de interventoría. Asimismo, se adelantan gestiones particulares de los proyectos, los cuales se evidencian en los reportes semanales que se emiten al SENA respecto al estado de cada proyecto y que se anexan en presentaciones al presente.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025) ▪ 7.1.2 Obligación Contractual No. 12 (Supervisión de Contratación Derivada)



13. Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.	Para el presente periodo se adelanta proceso de seguimiento de ejecución de contrato, los cuales se presentan de manera semanal en seguimiento realizado los miércoles en hora de la mañana ante las directivas del Sena Dirección General. Para esto se emplean herramientas tecnológicas de exposición de acuerdo con la metodología BIM que se aplica a los proyectos, se expone en presentaciones convencionales en formato .ppt y mediante la plataforma Teams que son grabadas para conservar registro de estas.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025) ▪ 7.1.3 Obligación Contractual No. 13 (Control y Seguimiento de Proyectos)
14. Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Para el presente periodo, no se adelantan actividades de este tipo, se remite de manera generalizada en el primer informe cumpliendo así con el compromiso.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
15. Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	Para el presente periodo, no se adelantan actividades de este tipo.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.	Durante el periodo se realiza el cumplimiento de las funciones acorde a lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio autónomo SENA FINDETER.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)



17. Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.	Se designó un Gestor del Contrato Interadministrativo el cual se presentó e informó con debida antelación, y quien acompaña y lidera las diferentes actividades de gestión para llevar a cabo la ejecución del contrato. A partir del 20 de marzo de 2024 se designó como Gestora del Contrato a la Arq. Mávic Xiomara Hernández Murcia.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)
18. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	Findeter en desarrollo de su Asistencia Técnica, ha dispuesto de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato e implementa normas vigentes de retención documental y archivo vigentes. Asimismo, se informa que habilitó los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19-20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 con avenida 19, piso 6 para tal fin. Adicional a lo anterior, se implementó el aplicativo SharePoint el cual permite el acceso controlado a funcionarios del SENA y Findeter para consulta de documentación técnica y contractual.	Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)

Fuente: Informe de Gestión y Ejecución No. 62 de 2025 Findeter (15 de mayo al 14 de junio de 2025)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Junio 2025	33.126.371.730	33.126.371.730	31.495.293.658	52%

Fuente: Informe de Ejecución Financiera No. 61 Contrato 1482420 de 2020 (Junio de 2025)

Porcentaje de ejecución física: 55,39%



4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Yo, Rocío del Pilar Murillo Montes, ingeniera civil, profesional grado (02), quien ejerzo la función de supervisora (e) del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, en mi calidad procedo a emitir el siguiente concepto técnico:

- Que, el 12 de agosto de 2025 a las 9:51 am, FINDETER mediante oficio con numero de radicado 2202552023185 allega sustento para prorrogar el contrato, con asunto *“Solicitud de prórroga, adición de recursos, priorización de proyectos. Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, que tiene por objeto: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA”.*
- Que, después de realizar la revisión del documento allegado por FINDETER y en reunión técnica con el apoyo de la supervisión se pudo establecer, que el tiempo solicitado para la prórroga del contrato, desconoce a ciencia cierta en que va a ser invertido dicho tiempo; ya que en el documento no es claro o no se encuentra una línea de tiempo detallada que permita evidenciar porque se debe llegar hasta el 14 de septiembre de 2027 y no hasta febrero 2027 como lo indican en la hoja No. 3 de la solicitud, donde muestra el cronograma estructurado para el proyecto de reforzamiento estructural de la Torre Oriental del Complejo Paloquemao.
- Que, dentro de la comunicación de FINDETER con numero de radicado 2202552023185, dentro de sus consideraciones solicitan ajustar la priorización de los proyectos, excluyendo el proyecto en Cali: Reforzamiento de Bloque 15 – Complejo Salomia (consultoría) indicando que *“....conforme a los comités de seguimiento y lineamientos establecidos por el SENA se decidió despriorizar y ejecutarse en una futura intervención...”*; teniendo en cuenta que me encuentro ejerciendo la supervisión encargada del presente contrato interadministrativo desde el 01 de agosto de 2025, considero pertinente realizar la solicitud de ajuste del documento emitido por FINDETER para que le dé un mayor alcance a esta solicitud y documente con sus respectivos soportes en cuales comités de seguimiento se tomó dicha decisión de despriorización.
- Que, la tercera solicitud corresponde a ajustar el alcance de los proyectos: Proyecto Cali. Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 – COMPLEJO SALOMIA y b. Proyecto Torre Oriental. Centro Diseño y Metrología – Complejo Paloquemao (obra); al realizar el análisis, se evidencia que el ajuste en algunos casos incluye reajuste presupuestal, alcance de ejecución y tiempos; sin embargo, dentro del documento allegado no se evidencia un informe financiero que nos permita identificar de donde se toma los recursos para las adiciones o cómo se van a distribuir los recursos de los proyectos que se despriorizarían.
- Que, la cuarta solicitud corresponde a ajustar los valores asignados a los proyectos: Proyecto Torre Oriental. Centro Diseño y Metrología – Complejo Paloquemao (obra), Proyecto Cali.



Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 – COMPLEJO SALOMIA, Proyecto Risaralda Edificio de Guadua – Dosquebradas (consultoría y obra); en esta consideración se reitera que, para contar con los argumentos necesarios para la toma de esta decisión, es necesario documentar los movimientos financieros que se pretenden realizar e indicar la viabilidad de estos por parte de FINDETER.

- Y, por último, solicitan “...modificar el valor de la asistencia técnica y administración de recursos, incluyendo el costo de los meses a prorrogar por un valor de \$1.200.980.684 los cuales serán descontados de los saldos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo, los cuales serán pagados por veinticinco 25 mensualidades de \$48.039.227,36...”; para que esta consideración se considere viable realizar unas mesas técnicas de conformidad en lo establecido en el numeral 4.3. Solicitud de modificación.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2020		
FECHA APROBACIÓN	13/04/2020		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	06/11/2022	\$870.579.295,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	06/05/2025	\$435.289.647,80
Calidad del servicio	06/04/2020	06/05/2027	\$870.579.295,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2021		
FECHA APROBACIÓN	15/02/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	06/11/2022	\$1.225.586.620,80
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	06/05/2025	\$612.793.310,40
Calidad del servicio	06/04/2020	06/05/2027	\$1.225.586.620,80



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/05/2022		
FECHA APROBACIÓN	21/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/05/2024	\$1.225.586.620,80
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/11/2026	\$612.793.310,40
Calidad del servicio	06/04/2020	14/11/2028	\$1.225.586.620,80

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/05/2024	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/11/2026	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/11/2028	\$1.331.678.186,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/09/2025	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/03/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/03/2030	\$1.331.678.186,60



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/09/2025	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/03/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/03/2030	\$1.331.678.186,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/03/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/02/2026	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/08/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/08/2030	\$1.331.678.186,60

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

De acuerdo con lo indicado en el numeral 4 Justificación de la Modificación se recomienda las siguientes acciones:

Durante el término de la suspensión de quince (15) días calendario, las partes se comprometan a realizar mesas de trabajo conjuntas con participación del Comité Técnico y los equipos interdisciplinarios del SENA y FINDETER, con el fin de estructurar, analizar y subsanar las observaciones técnicas, financieras y jurídicas



necesarias para definir la viabilidad de la prórroga solicitada. La agenda de trabajo propuesta sería la siguiente:

- Martes 19 de agosto de 2025: Mesa técnica de análisis detallado de cada uno de los elementos que componen la solicitud de prórroga, verificando soporte, alcance y coherencia con el objeto contractual.
- Viernes 22 de agosto de 2025: Radicación, por parte de FINDETER, de la versión ajustada de la solicitud, incorporando las observaciones formuladas por el SENA.
- Semana del 25 al 28 de agosto de 2025: Revisión integral por parte del equipo interdisciplinario del SENA y elaboración del concepto final para determinar la procedencia de la prórroga y/o ajustes contractuales.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER–SENA, los numerales 2.2.2 y 2.2.3 determinan que el Comité Técnico y el Comité Financiero son los órganos colegiados responsables de analizar, evaluar, recomendar y, en su caso, adoptar decisiones relacionadas con aspectos técnicos y financieros que incidan en la ejecución contractual, incluyendo modificaciones de plazo, alcance y valor. En consecuencia, durante el período de suspensión, recomiendo que el Comité Técnico en conjunto con el SENA, coordinen y tomen las decisiones de carácter técnico necesarias para la estructuración y ajuste de la solicitud de prórroga, que permita garantizar los estudios, soportes y justificaciones cumpliendo con los criterios de idoneidad y coherencia definidos en el contrato y el Manual Operativo. De manera complementaria, recomiendo que el Comité Financiero realice la revisión integral de la viabilidad financiera, la disponibilidad y distribución de recursos, asegurando que cualquier recomendación esté debidamente soportada en cifras verificables.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, la supervisión del contrato considera procedente realizar la solicitud de suspensión del presente contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 por un término de 15 días calendario.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Suspender el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 por el termino de quince (15) días, desde el 14 de agosto de 2025 y hasta el día 29 de agosto de 2025. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 será el 27 de agosto de 2025.

Para constancia se firma, el 13 de agosto de 2025.


ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
Supervisora (E) Contrato
CO1.PCCNTR.1482420 de 2020


JAIRO ALEJANDRO ÁVILA FERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión Contrato
CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

Elaboró: Jairo Alejandro Avila Fernández – Apoyo a la Supervisión Contrato

Revisó: Miguel Ángel Barrera Díaz – Profesional Técnico Grupo Infraestructura